

ACUERDO GENERAL 17/2017 POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL 01/2017 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EN EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO JUDICIAL DE PERIODOS VACACIONALES Y DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL PODER JUDICIAL, CON EXCEPCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



CONSIDERANDO

PRIMERO: (...).

SEGUNDO: (...).

TERCERO: (...).

CUARTO: (...).

QUINTO: (...).

SEXTO: (...).

SÉPTIMO: (...).

ACUERDO GENERAL 01/2017

PRIMERO. PERIODOS VACACIONALES.

(...).

1. **Primer periodo:** Abarcará del diecinueve de julio al dos de agosto de dos mil diecisiete.

2. **Segundo periodo:** (...).

(...).

(...).

(...).

(...).

SEGUNDO: DÍAS INHÁBILES.

A. (...).

B. Conforme a la facultad que tiene el Pleno del Consejo de la Judicatura prevista el artículo 224, fracción X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, en atención a las tradiciones y costumbres de nuestro Estado, el Pleno del Consejo señala como días de descanso obligatorio para este año, los siguientes:

- I. (...).
- II. (...).
- III. 17 y 24 de julio, con motivo de la celebración de los Lunes del Cerro.
- IV. (...).
- V. (...).
- VI. (...).
- VII. (...).

C. (...).

TERCERO. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS.

(...).

CUARTO. JORNADA LABORAL HASTA LAS TRECE HORAS.

(...).

TRANSITORIOS

PRIMERO. (...).

SEGUNDO. (...).

TERCERO. (...).

Dado en el Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a seis de junio de dos mil diecisiete.



PODER JUDICIAL
OAXACA

Así lo proveyeron y firman los Consejeros Integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Consejero Presidente Doctor **RAÚL BOLAÑOS CACHO GUZMÁN**, Consejero Magistrado Licenciado **ALFREDO RODRIGO LAGUNAS RIVERA**, Consejero Juez Licenciado **CÉSAR MARTÍN CERVANTES HERNÁNDEZ**, Consejera Licenciada **L. JAQUELINA ORTEGA RAMÍREZ** y Consejero Licenciado **ROGELIO GABRIEL MORALES CERVANTES**, ante la Secretaria Ejecutiva licenciada **ADRIANA CECILIA ZÁRATE RAMÍREZ**, que autoriza y da fe.



AL CALCE SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO -----

CERTIFICA -----

EL PRESENTE ACUERDO GENERAL **17/2017** DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, **POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL 01/2017 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EN EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO JUDICIAL DE PERIODOS VACACIONALES Y DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL PODER JUDICIAL, CON EXCEPCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS: DR. **RAÚL BOLAÑOS CACHO GUZMÁN**, LIC. **ALFREDO RODRIGO LAGUNAS RIVERA**, LIC. **CÉSAR MARTÍN CERVANTES HERNÁNDEZ**, LICDA. **L. JAQUELINA ORTEGA RAMÍREZ** Y LIC. **ROGELIO GABRIEL MORALES CERVANTES**; DOY FE. AGENCIA DE POLICÍA DE REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA; JUNIO SEIS DE DOS MIL DIECISIETE.-----

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
'EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ'

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.



LIC. ADRIANA CECILIA ZÁRATE RAMÍREZ.